JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 96 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2018 "RECARGA DE EXTINTORES" IDENTIFICADO SEGÚN ESPEDIENTE DNCP Nº 323.320, ID Nº 343470.----------

Asunción, 17 de Octubre de 2018

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 24/2018, "Recarga de Extintores", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 24/2018, Exp. Nº 323.320, ID Nº 343470 "RECARGA DE EXTINTORES", donde se presentó la empresa *FIRE MASTERS S.R.L. con R.U.C. Nº 80022912-6* como único oferente.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 35/2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar el referido llamado a Contratación Directa Nº 24/2018 a la empresa *FIRE MASTERS S.R.L. con R.U.C. Nº 80022912-6,* quien cumple con los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa *FIRE MASTERS S.R.L. con R.U.C. Nº 80022912-6* el procedimiento de Contratación Directa Nº 24/2018, Exp. Nº 323.320, ID Nº 343470 "RECARGA DE EXTINTORES", por el monto total equivalente a **₲. 2.100.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CIEN MIL) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren**

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES", *Objeto del Gasto 351 "Compuestos Químicos",*** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados